

EDICTO JUDICIAL.- Exp. Nro. 636-2015 ante el 2do Juzgado Especializado de Familia de Andahuaylas; Juez Dr. Ortiz admitió la demanda mediante resolución numero uno de fecha diez de agosto del año dos mil quince; se RESUELVE: ADMITIR a tramite la demanda interpuesta por JUSTO FERNANDO GUIZADO OSCCO, sobre DIVORCIO POR CAUSAL DE SEPARACIÓN DE HECHO, en contra de YUDY RAMÍREZ HUAMAN; debiendo sustanciarse en la VÍA DEL PROCESO DE CONOCIMIENTO. Y por resolución numero quince de fecha veintiuno de marzo del año dos mil diecisiete, se ha dispuesto notificar a YUDY RAMÍREZ HUAMAN, con la demanda, anexos y auto admisorio a través de edictos en el diario oficial “El peruano\* y el diario Judicial “El pregón” de esta ciudad por tres veces consecutivos; bajo apercibimiento de nombrársele Curador Procesal .H.S. Lo que se pone en conocimiento de los interesados, para los fines de ley. Andahuaylas, 30 de marzo del 2017. RENE ESPINOZA PACHECO SECRETARIA JUDICIAL 2DO JUZGADO ESPECIALIZADO DE FAMILIA ANDAHUAYLAS.-